República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Divisorio N° 2017-00291-00.

El perseguido JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ CARDONA adosó las pruebas documentales decretadas a través de auto calendado a 26 de marzo del año en curso, por lo que **es pertinente disponer su incorporación,** estableciéndose que serán valoradas en la fase ritual de ley.

Una vez ejecutoriado el actual proveído, **retórnese el paginario digital ante la Agencia Jurisdiccional**, a fin de proferir las determinaciones de rigor.

De otro lado, **se pone en conocimiento**, con los objetivos de ley, el informe acercado por el secuestre aquí designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE ABRIL DE 2021
SECRETARIA.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6ad1673cce29e73716531d70205144991cee80b0dafb7cceecdd5b7f227cac5
Documento generado en 14/04/2021 02:52:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica